



Universidad Autónoma de Yucatán

PROCEDIMIENTO FILTRO PARA CONTENCIÓN DEL SARS-COV2

El primer paso -y el más importante- para minimizar el riesgo de tener casos con la infección por el coronavirus SARS-CoV-2 en la dependencia, es implementar con la máxima rigidez posible el filtro sanitario de ingreso para ello a toda persona que vaya a ingresar a la dependencia se le deberá de evaluar de acuerdo con lo siguiente.

I. Los criterios para evaluar serán tres (Figura1):



a. Presencia de síntomas de infección respiratoria aguda: rinorrea (secreción nasal), congestión nasal (nariz tapada), dolor de garganta, tos, dolor de cabeza, dificultad para respirar.



b. Aceptar haber estado en contacto con alguna persona sospechosa o enferma de Covid-19.



c. Al momento de querer ingresar tenga una temperatura corporal de 38° C o mayor.

Si alguno de los tres criterios anteriores estuviera presente **no se permitiría el acceso** a la dependencia, sin excepciones.

Si la persona no presenta ninguno de los criterios señalados, pasará a sanitizar sus zapatos en un tapete con cloro, se pondrá gel con alcohol etílico al 70% en

las manos y se verificará que tenga cubre boca como requisito obligatorio para tener acceso a la dependencia. Siempre se le señalará que es obligatorio mientras se encuentre en la dependencia, mantener una distancia de al menos 1.5 metros con las demás personas con las que tenga que interactuar.

PRIMER FILTRO SANITARIO

Figura 1



La persona detectada como sospechosa deberá ser registrada en una bitácora de control que servirá para notificar a las autoridades y darles el debido seguimiento [en el caso de algún miembro de la comunidad universitaria], así mismo se les deberá invitar para que acudan al servicio médico correspondiente para el diagnóstico definitivo, y el debido tratamiento.

II. El criterio para permitir el ingreso posterior a haber sido detectado como sospechoso o positivo de SARS-COV2 para algún miembro de la comunidad universitaria serán:

Estar asintomático más:



a. Haber transcurrido por lo menos dos semanas de haber sido detectado en el filtro o,



b. Contar con evidencia documental médica de que sus síntomas NO fueron a consecuencia SARS-Cov2 o



c. Resultado de una prueba negativa para SARS-Cov2 (PCR) o



d. Haber recibido el alta médica después de haber padecido SARS-Cov2.

III. En el caso de que alguna persona sea sospechosa de estar infectada por SARS-Cov2 y no haya sido detectada por el filtro de ingreso a la dependencia o inicie con síntomas de infección respiratoria aguda se deberá proceder de la siguiente manera:



a. Deberá de ser aislado de manera inmediata y entrevistado por personal capacitado para verificar con la mayor certeza posible los datos de infección respiratoria. Deberá de implementarse un área para ello y el personal que realice la entrevista deberá, además de estar debidamente capacitado, portar cubre boca N95, guantes y careta protectora.



b. Registrar sus datos en una bitácora.



c. En el caso de un trabajador universitario, invitarlo a acudir de manera inmediata al servicio médico de la Universidad.



d. En el caso de un alumno, deberá de invitársele a acudir a su Unidad de Medicina Familiar para ser evaluado.



e. En el caso de alguna persona ajena a la universidad, deberá de invitársele a abandonar la dependencia y acudir de manera inmediata a recibir la atención médica que le corresponda.



f. Se deberá de recabar una lista de personas de la universidad con quien el caso sospechoso haya tenido contacto durante su estancia en la dependencia para darles seguimiento.

De los contactos cercanos del caso sospechoso:



a. Deberán de retirarse al término de la jornada laboral.



b. Deberán de registrarlos en la bitácora de contactos de caso sospechoso.



c. Si se confirma infección por SARS-Cov2 en el caso sospechoso o se desconoce el diagnóstico definitivo, los contactos **NO** deberán de regresar a las actividades académicas hasta después de 7 días de estar asintomático y con una prueba para SARS-Cov2 (PCR) negativa.



d. Si presenta datos de infección respiratoria aguda se deberán aplicar los mismos criterios del punto II.

De las áreas donde estuvo el caso sospechoso:



a. Las áreas donde estuvo el caso sospechoso deberán de cerrarse temporalmente mientras se lleva al cabo la sanitización. Posterior a ella, podrá reabrirse a las actividades.



b. En el caso de superficies en áreas cerradas (salones, laboratorios, entre otros) deberán de sanitizarse con solución de hipoclorito de sodio.



c. Los objetos con los que estuvo en contacto el caso sospechoso (computadoras, teclados, cerraduras, pasamanos, entre otros) se sanitizarán con una solución de amonio cuaternario.



d. En el caso de espacios abiertos, se sanitizará con hipoclorito de sodio.

Para la atención del filtro y de las posibles contingencias deberá de capacitarse y formarse un equipo compuesto por:



a. Responsable directo.



b. Equipos que estarán en el(los) filtro(s).



c. Equipos de sanitización.



d. Responsable de evaluar a un posible caso sospechoso.



Universidad Autónoma de Yucatán

PROCEDIMIENTO FILTRO PARA CONTENCIÓN DEL SARS-COV2

2020